AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: TAMPACÁN, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
NO CUANTIFICABLES								
	C.I.	Ramo 33 - No se elaboró, presenta errores o no fue entregado a la SEDESORE, el POA				R33-C18	Como resultado de la revisión practicada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó que el Ayuntamiento de Tampacán, elaboró con errores, el programa de obras y acciones del ramo 33, para el ejercicio 2014; contraviniendo los artículos 47, fracción IV, 48 y 53 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - Cuentas bancarias no aperturadas por fondo				R33-C24	Como resultado de la revisión practicada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó que el Ayuntamiento aperturó dos cuentas bancarias por fondo: FISM, banco Banorte, SA., cuentas terminación 0216 y 4043; FAFM, banco Banorte, SA., cuentas terminación 0225 y 4070; cuentas que no fueron productivas específicas para el manejo exclusivo de los recursos del FISM y FORTAMUN-DF y sus rendimientos; en contravención del artículo 69, párrafo cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - Los registros contables no conciden con el POA y/o con informes trimestrales pre				R33-C27	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes técnicos de las obras y acciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó que la información reportada a la SEDESORE (POA) y/o a la SHCP informe trimestral) no coincide con los registros contables; contraviniendo los artículos 5, 15, 16, 29, 30 y 34 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, 48 y 53 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - El municipio no presentó a la SEDESORE el programa de Desarrollo Institucional				R33-C28	Como resultado de la revisión practicada al programa de Desarrollo Institucional, se verificó que el Municipio dispuso de un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para la realización de dicho programa, sin que haya sido convenido entre la SEDESOL, la SEDESORE y el Municipio; en contravención del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.	No presenta desahogo

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: TAMPACÁN, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
	C.I.	Ramo 33 - La documentación comprobatoria del gasto no contiene la leyenda "Operdo" por FIS				R33-C31	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes de las obras y acciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó que la documentación comprobatoria del egreso no está cancelada con la leyenda "Operado FISM 2014" y "Operado FORTAMUN-DF 2014"; contraviniendo el artículo 70, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - El municipio no presentó a la SHCP informes trimestrales, sobre el ejercicio de				R33-C32	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes de las obras y acciones del Ramo 33, se verificó que el Municipio no informó de los trimestres 3o y 4o del FISM, y de ningún trimestre del FAFM, mediante el sistema electrónico definido por la SHCP, sobre el ejercicio, destino, los resultados obtenidos, y de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios; en contravención de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - El municipio no informó a sus habitantes el techo financiero y/o sobre las obras				R33-C33	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes de las obras y acciones del Ramo 33, se verificó que el Municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes, los montos que recibió del FISM y del FORTAMUN-DF, las obras y acciones que realizó, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, que dicha información no fue publicada en los estrados y lugares públicos de la presidencia municipal y de las principales comunidades de los municipios, así como no informó a sus habitantes por los mismos medios, a más tardar el treinta de enero del ejercicio fiscal siguiente, sobre los resultados alcanzados; en contravención de los artículos 33, fracciones I y III, de la Ley de Coordinación Fiscal.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - No se publicaron los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos de				R33-C34	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes de las obras y acciones del Ramo 33, se verificó que los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos de los fondos de infraestructura y fortalecimiento, no fueron puestos a disposición del público en general en los órganos oficiales de difusión local o en otros medios locales; infringiendo el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.	No presenta desahogo

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: TAMPACÁN, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
	ASE	Ramo 33 - Registro contable del pago de sueldos en cuentas de Balance				R33-L8	Las nóminas de sueldos del departamento de Salud, de la Unidad Básica de Rehabilitación, de Seguridad Pública y de Codesol, pagadas con los fondos del Ramo 33, afectaron cuentas de Balance, debiéndo afectar las cuentas de Resultados y de Presupuesto, en desapego a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	No presenta desahogo
	ASE	Ramo 33 - Existió un subejercicio de los recursos del Ramo 33				R33-L9	Derivado de la revisión al ejercicio de los recursos del Fondo de Infraestructura 2014, del presupuesto que es de $32,726,868.29 se ejercieron $32,049,247.17 por lo que se derivó un subejercicio en un importe de $677,621.12; del Fondo de Fortalecimiento 2014, de su presupuesto que es $5,262,251 se ejercieron $5,029,560.98, por lo que resulta un subejercicio de $232,690.17; contraviniendo los artículos 52 y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 26 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
		NÚMERO DE OBSERVACIONES	10					

DESCRIPCIÓN DE CLAVES Y SU FUNDAMENTACIÓN

SIGLAS:

ASE	Auditoría Superior del Estado
CFE	Código Fiscal del Estado
CFF	Código Fiscal de la Federación
CPE	Constitución Política del Estado
LAATEM	Ley para la Administración de las Aportaciones transferidas al Estado y Municipios de San Luís Potosí
LAE	Ley de Adquisiciones del Estado
LAESLP	Ley del Agua del Estado de San Luis Potosí
LAS	Ley de Asistencia Social del Estado de San Luis Potosí
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LPCyGPM	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MAYO 27, 2015
A T E N T A M E N T E

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: TAMPACÁN, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			

C.P.C. Juan del Socorro Herrera López
SUPERVISOR

C.P. Norma Neli Martínez Ortega
AUDITOR

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. Expediente
JZZ/CHG/JML/ITR/JHL/NMO